



NÚMERO: 2018-09-01-006-P01872

FACTURA: 002-006-000015472

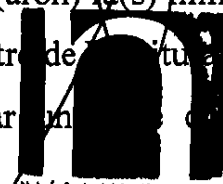
**ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN
QUE OTORGA(N): WORKSERIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN
CUANTÍA: INDETERMINADA**

Di, o se otorgaron, 3 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **uno de agosto** del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece(n): el señor **MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRÍGUEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de **WORKSERIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, tal como consta de la copia del nombramiento y su respectiva razón otorgada por el Registro Mercantil, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de los documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregados a la matriz.- El(la)(s) compareciente(s) es(son) mayor(es) de edad, capaz(es) para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación. Bien instruido(a)(s) en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN**, a la que procede(n) como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó(aron) la(s) minuta(s) del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar un(una) que contenga la**



N° TRAMITE: 706-3-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
23/10/18



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público, por cuanto no existe hasta la fecha inscrito nombramiento de liquidador alguno, el señor Mario Enrique Jaramillo Rodríguez en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de la Compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece de junio del dos mil dieciocho, por cuanto no se ha inscrito liquidador alguno en el Registro Mercantil respectivo, cuya copia certificada del acta se agrega también como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La Compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó como compañía anónima WORKSERIAL S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el abogado Marcos Nicolás Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el trece de mayo del dos mil ocho, e inscrita el veinte de mayo del dos mil ocho en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **DOS.DOS)** Mediante resolución número CERO CERO CERO CINCO NUEVE CINCO DOS emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de fecha dos de octubre del dos mil doce e inscrita el ocho de agosto del dos mil trece, se declaró la Disolución de la compañía WORKSERIAL S.A. por haber incurrido en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de compañías por inactividad, sin que hasta la presente fecha se hubiese inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil respectivo. **DOS.TRES)** De acuerdo con lo resuelto por la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de junio del 2018, a las 9h05 en las oficinas ubicadas en las calles 1 de mayo y los Ríos, No, 606, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" con la concurrencia de los siguientes accionistas: A) **ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO** por sus propios derechos, propietaria de OCHO acciones (8) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a OCHO votos; B) **KEVIN ORLANDO TORRES CERVANTES**, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones (792) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho SETECIENTOS NOVENTA Y DOS votos.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía, toda vez que se han superado las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad.

Se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta a al señor **Kevin Orlando Torres Cervantes** y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General en funciones prorrogadas, **Mario Enrique Jaramillo Rodríguez**. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidencia declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, en este estado y luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVEN:**

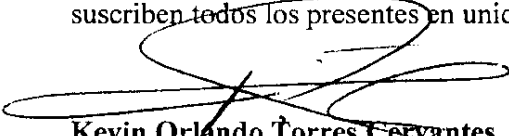
UNO: Aprobar la reactivación de la Compañía toda vez que han sido subsanadas las causales que motivaron la disolución de oficio por inactividad de la compañía, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, valores y seguros No. SC.U.DJDLG.12.0005952 de fecha 2 de octubre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto del 2013. Además se autoriza al Gerente General en funciones por



Notaria Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balcón Martínez

que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación, contrate un profesional en Derecho y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación aquí aprobada.

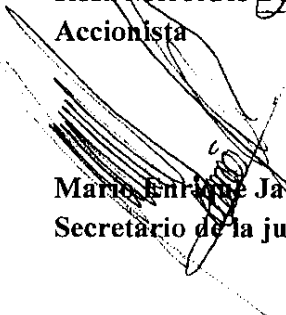
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. Se lo deja constancia de que la presente junta ha sido grabada en medio magnético; con lo cual se dio por concluida la sesión a las 10h00 horas. Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.-



Kevin Orlando Torres Cervantes
Presidente Ad-Hoc de la junta – Accionista



Rosa Mercedes Dominguez Villao
Accionista



Mario Enrique Jaramillo Rodríguez
Secretario de la junta

6364

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **WORKSERIAL S.A.**
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerán EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE, individualmente o conjuntamente.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ**
Fecha de Otorgamiento: **11 de Agosto del 2008**
Fecha de inscripción: **14 de Agosto del 2008**
Período: **5 AÑOS**

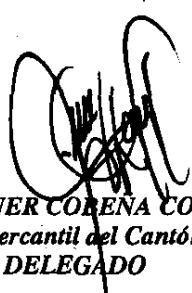
Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Desde el 20 de Mayo del 2008 (fecha de inscripción de la Constitución) hasta la fecha de inscripción de la Disolución no consta inscrito nombramiento de PRESIDENTE otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Nombre de la Compañía: **WORKSERIAL S.A.**
Acto: **DISOLUCION POR INACTIVIDAD**
Resolución Aprobatoria: **# SC.IJ.DJDL.G.12.0005952, por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución: **2 de Octubre del 2012**
Fecha de Inscripción: **8 de Agosto del 2013**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 29 de Mayo del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado de Registro de Datos Públicos
Guayaquil, 1 de Junio del 2018


AB. LANNER COBENA COLORADO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 56694-M-08/97008-M-08
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 22.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Notaría Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balleón Martínez

Nº 0322826

Guayaquil, 30 de mayo de 2018

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Ciudad-

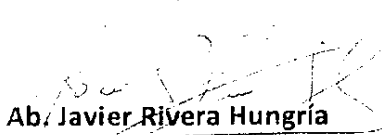
De mis consideraciones,

Ab. Javier Rivera Hungría, en el libre ejercicio de mi profesión, por medio de la presente, solicito sírvase otorgarme un certificado donde conste quien o quienes ejercen actualmente la representación legal de la compañía **WORKSERIAL S.A.** con número de RUC 0992578149001 que se encuentra en el registro a su cargo.

Cualquier notificación la recibiré en el correo electrónico **legiscorp@yahoo.com**.

Agradeciendo de antemano su atención brindada quedo de usted suscrito.

Atentamente,



Ab. Javier Rivera Hungría

Foro 09-2004.201 CNJ

C.C. 0917583866

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992578149001

RAZON SOCIAL: WORKSERIAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARAMILLO RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE

CONTADOR: CARVAJAL MOLINA ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2008

FEC. CONSTITUCION: 20/05/2008

FEC. INSCRIPCION: 28/08/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: LOS RIOS Número: 606 Intersección:
PRIMERO DE MAYO Edificio: CONDOMINIO FIESTA Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LEASING
CORP S.A. Telefono Trabajo: 042690636

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

Manuel O. Huacón Arévalo
SECRETARIO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil

[Firma manuscrita]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FACHO y hora: 19/10/2009

m
Notario Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992578149001
RAZON SOCIAL: WORKSERIAL S.A.

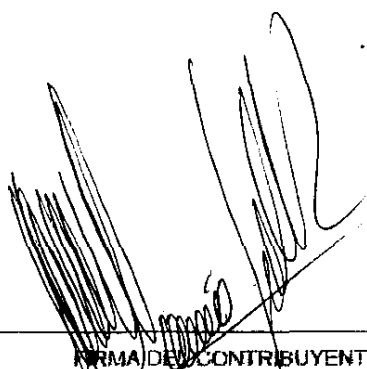
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 20/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: WORKSERIAL S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

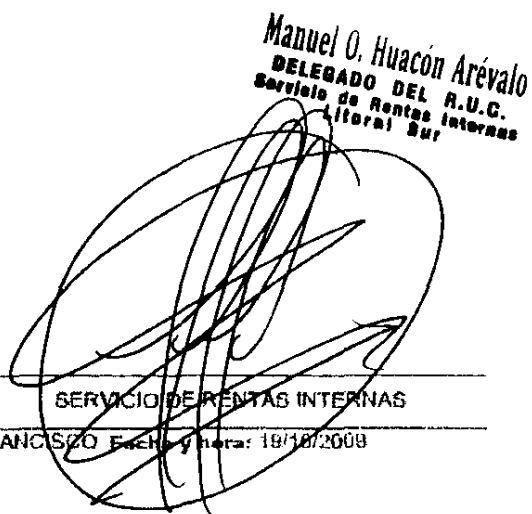
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RIOS Número: 606 Intersección PRIMERO DE MAYO Referencia: FRENTE A LEASING CORP S.A. Edificio: CONDOMINIO FIESTA Piso: 3 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042690636





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA1G0608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/10/2008

WORKSERIAL S.A.

Guayaquil, 11 de agosto del 2008.-

Señor:
MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ
Ciudad.

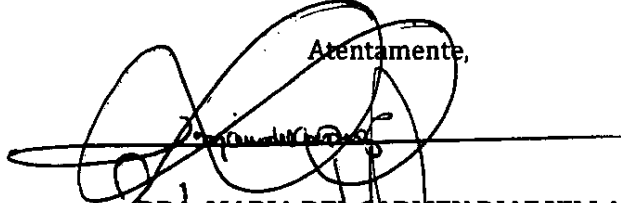
Estimado señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **WORKSERIAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

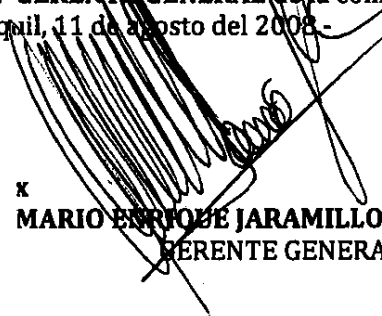
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 13 de mayo del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 20 de mayo del 2008.-

Atentamente,


DRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaría ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **WORKSERIAL S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 11 de agosto del 2008.-


X
MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

X
MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0906635073



NUMERO DE REPERTORIO: 43.247
FECHA DE REPERTORIO: 14/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
WORKSERIAL S.A., a favor de **MARIO ENRIQUE JARAMILLO**
RODRIGUEZ, a foja 97.008, Registro Mercantil número 17.186.

ORDEN: 43247



5

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(INSTRUCCIÓN)

SUPERIOR

JARAMILLO Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ORTIZ MANUEL IGNACIO
APellidos y nombres de la madre
RODRIGUEZ MOSCOSO ROSA ELENA
Lugar y fecha de expedición
GUAYAQUIL
2013-02-14
Fecha de expiración
2025-02-14
Comp. Reg. Civil de Guayaquil.

PROFESOR
ING. CIVIL

[Redacted Signature]

Firma del Director General

VENEDICAR

[Redacted Stamp]

[Signature]

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUQ906635073<<<<<<<<<<<<<<
580714M250214 ECU<<<<<<<<<<<<< <
JARAMILLO<RODRIGUEZ<<MARIO<ENR


OFICINA DE ASISTENCIA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017


CONSEJO REGIONAL

226
JUNTA N°

225 - 087
NUMERO

0906632073
CODIGO

JARAMILLO RODRIGUEZ EDINO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTON

TANDEM
PARROQUIA

DISCRIMINACION

ZONA 1





Instituto de la Juventud
Ab. Olga Balsezon Martinez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906635073

Nombres del ciudadano: JARAMILLO RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINO CALDERON CONSUELO LETICIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: JARAMILLO ORTIZ MANUEL IGNACIO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MOSCOSO ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-142-62816



183-142-62816

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario Sede del Ecuador - Guayas
Ab. Olga Baldon Martinez

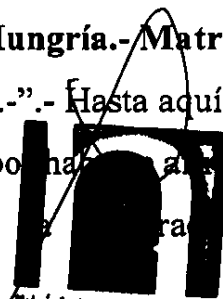


Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada con fecha trece de junio del dos mil dieciocho se acordó que se reactive La Compañía toda vez que se ha superado la causal que provocó su estado de disolución.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Mario Enrique Jaramillo Rodríguez en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas por cuanto no se ha nombrado liquidador de la compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizada por Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece de junio del dos mil dieciocho declara que se reactiva la compañía en virtud de haberse superado la causal por la que fue declarada disuelta la compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador.-

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.- El señor Mario Enrique Jaramillo Rodríguez en su calidad de GERENTE GENERAL, al no haber sido inscrito nombramiento de liquidador alguno de la compañía WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la presente fecha, no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con lo expresado cumpla con lo dispuesto en la reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.-

CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta Escritura.- (firma).- **Abogado Javier Rivera Hungría.- Matrícula cero nueve-dos mil cuatro-doscientos uno Foro CNJ.-** Hasta aquí la(s) minuta(s), que queda(n) elevada(s) a escritura pública, por haberse verificado en su(s) contenido(s) el(la)(s) otorgante(s).- Para la ratificación y



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al(a)(s) otorgante(s), éste(a)(s) la aprueba(n) en todas sus partes, se afirma(n), ratifica(n) y firma(n), en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

P. WORKSERIA S.A. EN LIQUIDACIÓN

RUC: 0992578149001

MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRÍGUEZ

C.C.: 090663507-3



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE
OTORGA(N) WORKSERIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, hoy uno de agosto de dos
mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE.- ✓




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

AR



Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 6m
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA(N) WORKSERIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el uno de agosto de dos mil dieciocho, se tomó nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008382, EMITIDA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA WORKSERIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.**- Guayaquil, veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.- ✓




ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000027238



20180901006O00649

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901006O00649

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901006P01872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRAZYDER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992266392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008382

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-006-000015472



20180901006P01872

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901006P01872					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE AGOSTO DEL 2018, (11:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WORKSERIAL S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09925781490 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001077

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008382, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Denisse Ortega Saavedra, el 17 de Septiembre del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía denominada WORKSERIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeon Martínez, el 01 de agosto del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA WORKSERIAL S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de mayo de 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de octubre del 2018.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.199
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008382, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, el 17 de septiembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **WORKSERIAL S.A.**, de fojas 49.078 a 49.091, Registro Mercantil número 4.312. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52199



Guayaquil, 17 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0461823